

SELO QVARTO, VEIMTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO. 7

y de la villa de Abudeite por el día y víspera del Nacimiento  
de nro Redemptor Jesu Christo de cada año cobrando de  
Cada una de dhas Dos Aldeas, y villa de Abudeite Dos y a  
Unas de cada una ditta por el recabamiento del Do-  
minio Tiruto, quitando el dho cobro de dhas Dos Al-  
deas y merindades por la víspera de gloriosa memoria  
y en cada dha Cobranza de dho dho, se distribuirán en los  
seis Señores de esta villa, según Consuetumbre antigua de  
una a cada uno, y por que es llegado el tiempo de dha Cobran-  
za, y que se ha acordado para la distribución, se nombraron  
Guardidos, y a Juan Garcia Mayor Alministrador hord. de  
esta villa, para lo qual se le ha facultado que se requiera  
en barriente forma de dho. y baltas, y que se le pague a cada  
uno de ellos a cada uno de los seis Señores una lo certifique, y ha  
de aver en cada una de las dhas dhas, y cumplam con lo que se le manda  
y por el día de la dha dha, y firmaron  
por el que lo es de dha dha

Don Antonio  
de los Cardos

Don Juan de los  
Carpas

Don Joseph Valcarcel  
Resal

Antonio de los  
Garcias

Don Juan Valcarcel  
Botia

Artemio

Don Thomas de la  
Gonzalez

